



**COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-24-2018
CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA
PRIMERA CONVOCATORIA**

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Agosto 2018



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-24-2018, "CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.0 GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **"CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será realizada a la oferta que cumpla con los términos de referencias y menor oferta económica.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento, que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en las presentes Especificaciones Técnicas.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") bajo el rubro de **Servicios de medios de telecomunicaciones**, al momento de su inscripción en el presente proceso.

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo a los correos electrónicos EManzuetaH@edenorte.com.do y lalvarezp@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

"SEÑORES:

Comité de Compras
EDENORTE DOMINICANA, S. A.

Referencia: Comparación de Precios No. EDN-CP-24-2018, Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.

Vía: Gerencia de Compras **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**

Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana.

Presentación de Propuesta Técnica y Económica.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como "**COPIA No. 1**" y "**COPIA No. 2**", respectivamente".

El original y las copias deberán firmarse en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El original y las copias deberán firmarse manuscrito, sellarse y numerarse en todas las páginas por su representante legal. La no presentación de la misma en las condiciones indicadas anteriormente será motivo de descalificación de la oferta.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a Comparación de Precios.	Jueves 09 de agosto de 2018
Fecha límite para descargar Especificaciones Técnicas.	Viernes 10 de agosto de 2018
Plazo para presentar consultas a las Especificaciones Técnicas.	Miércoles 15 de agosto de 2018
Fecha Límite para que la Unidad Operativa de Compras emita circulares aclaratorias sobre las Especificaciones Técnicas.	Viernes 17 de agosto de 2018
Entrega de las Ofertas Técnicas y Económicas en la Gerencia de Compras de EDENORTE (Av. Juan Pablo Duarte No.74).	Jueves 23 de agosto de 2018, hasta las 5:00 p.m.
Visita técnica para verificar muestra de los Cajeros Autoservicios.	Martes 28 de agosto de 2018
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de las evaluaciones técnicas y de credenciales.	Martes 04 de septiembre de 2018
Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanable.	Miércoles 05 de septiembre de 2018
Periodo de Ponderación de Subsanaciones.	Miércoles 19 de septiembre de 2018
Expedición del acto administrativo de adjudicación suscrito por el Comité de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S.A.	Viernes 21 de septiembre de 2018
Fecha límite para la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Martes 25 de septiembre de 2018
Fecha límite para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento.	Martes 02 de octubre de 2018
Suscripción del contrato.	Miércoles 17 de octubre de 2018
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a EManzuetaH@edenorte.com.do y lalvarezp@edenorte.com.do. Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **EDN-CP-24-2018 "CONTRATACION DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Los interesados en presentar Ofertas, deben adquirir el Pliego de Condiciones en los lugares y fechas antes indicados y enviar confirmación de participación vía correo electrónico a la siguiente dirección: EManzuetaH@edenorte.com.do y lalvarezp@edenorte.com.do.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a EManzuetaH@edenorte.com.do y lalvarezp@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo,

la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

2. CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnica y Económica, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

EDENORTE DOMINICANA, S.A., podrá a su discreción, realizar visitas e inspecciones durante el proceso correspondiente a la presente Comparación de Precios, las cuales deberán cubrirse por cargo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriera a firmar el contrato en tiempo y forma, le serán ejecutadas las garantías correspondientes. No se permiten ofertas alternativas.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido,

como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por sesenta (60) días después de la fecha límite prescrita por EDENORTE DOMINICANA, S.A., para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite No. 1.7 de este documento. **Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.**

2.3 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación de este servicio será de dos (2) años, contados a partir de la firma del contrato.

2.4 PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio tendrá un valor fijo por cada transacción que haya procesado pagos, cuyo precio es **QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15.00), impuestos incluidos.**

Las consultas ni las transacciones fallidas o que no hayan procesado pagos, no serán consideradas transacciones y por tanto, no sujetas a pagos por parte de EDENORTE.

El Adjudicatario facturará mensualmente a EDENORTE, dentro de los primeros diez (10) días calendarios del mes siguiente, y se realizará el pago correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de recepción de la factura original. Los pagos se realizarán vía cheque, y en Pesos Dominicanos.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el presente servicio.

2.5 PENALIDADES

Se genera automáticamente por el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso, conforme las especificaciones técnicas de este proceso y cuadro de más abajo:

Nombre	Descripción	Penalidad
Intermitencia en el servicio	Por fallos en los cajeros autoservicios que afecten la operatividad y continuidad del mismo, durante un plazo mayor a 12 horas laborables.	0.3% del monto facturado del cajero autoservicio que presente la falla. El proveedor deberá asegurarse de que la configuración sea por cajero autoservicio.

Retraso en el depósito de los valores cobrados	Por retraso en depositar los valores cobrados en los plazos y modalidad establecido en el pliego de condiciones.	0.8% del monto facturado del cajero que presente el retraso en el depósito. El proveedor deberá asegurarse de que la configuración sea por cajero autoservicio.
Ubicación de los cajeros autoservicios, sin previa autorización de Edenorte	Por ubicar un equipo sin previa autorización de Edenorte.	0.5% del monto facturado del cajero autoservicio ubicado sin autorización de Edenorte. El proveedor deberá asegurarse de que la configuración sea por cajero.

EL DESCUENTO POR PENALIDAD DEBE SER TRANSPARENTADO EN LA FACTURACIÓN DEL MES SIGUIENTE.

La reiteración de descuentos o sanciones por tres (3) faltas acumuladas durante un periodo de seis (6) meses, facultará a **EDENORTE** para dejar sin efecto el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin necesidad de intervención judicial y sin tener que indemnizar al **PROVEEDOR**.

2.6 CONTENIDO SOBRES

2.6.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (**Formato Nº 1**).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas (Términos de referencia)” (**Formato Nº 2**).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (**Formato Nº 3**).
- e) “Documentos de la Oferta Técnica del postor” (**Formato Nº 4**).
 - 4.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas (Términos de referencia)
 - 4.2 Credenciales
- f) Declaración Jurada Cumplimiento De Recursos Humanos (**Formato Nº 5**).

➤ **Personas físicas**

- 1- Copia del Registro Proveedores del Estado o su solicitud de inscripción.
- 2- Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.

- 3- Copia de la Certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
- 4- Original de la Declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que:
a) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; **b)** No está embargado, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública; **c)** No se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06; **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
- 5- Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
- 6- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 7- Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

➤ **Personas jurídicas**

- 1- Copia del Registro de Proveedores del estado.
- 2- Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
- 3- Copia de la Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la tarjeta de RNC.
- 4- Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
- 5- Copia vigente de la Certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
- 6- Original de la Declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación; **b)** No están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública; **c)** No se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
- 7- Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
- 8- Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.

- 9- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
- 10- Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 11- En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de actos notariales y equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) del mes de junio de 2018.

➤ **Conorcios**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.7, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.6.2 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración (**Formato Nº 5**).
2. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1%, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica, y mantenerse vigente durante el plazo de validez de la oferta. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato: El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales,

irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)**. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)**. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Dicha garantía debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta. La misma deberá mantenerse actualizada durante el periodo de vigencia del contrato.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de US\$10,000.00. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

2.7 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez, este poder debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Reglamento sobre Registros de actos notariales y equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) del mes de junio de 2018.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.8 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOREEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

2.9 EVALUACIÓN TÉCNICA

Actividades a Evaluar	Puntuación
a) Ficha Técnica, manual de especificaciones técnicas y Catálogo del Equipo y muestra.	15
b) Certificación procesadoras Tarjeta de Crédito.	10
c) Experiencia años en el mercado en este tipo de servicio.	20
d) Soporte técnico en Santiago.	5
TOTAL	50

A. Ficha Técnica, Manual de Especificaciones Técnicas, Catálogo del Equipo y Muestra

Si el oferente presenta la ficha técnica y manual de especificaciones técnicas suministrados por EDENORTE, y el catálogo del equipo, obtiene los 15 puntos.

Si el oferente presenta solo uno de los requerimientos o no presenta ninguno, la puntuación es cero (0).

La ficha técnica, el manual de especificaciones técnicas y el catálogo deberán estar firmados en manuscrito y sellados. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. ESTOS REQUISITOS NO SON SUBSANABLES.**

La muestra será verificada mediante visita técnica, realizada al punto (ubicación) que el oferente tenga instalado el cajero autoservicio, posterior a la apertura de ofertas de los postores participantes en el presente proceso, en la fecha indicada en el cronograma. **LA MUESTRA NO ES SUBSANABLE.**

B. Certificación procesadoras Tarjeta de Crédito

El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones de las procesadoras de tarjetas de crédito (Visanet, Cardnet y opcional Azul). **La no presentación de esta certificación, descalifica al oferente, por tanto, NO ES SUBSANABLE.**

C. Experiencia años en el mercado en este tipo de servicio

Si el oferente tiene seis (6) meses o más de experiencia, obtiene los 20 puntos. Si tiene menos de 6 meses, la puntuación es 0.

El oferente deberá presentar un contrato de servicio y dos cartas de recomendación. **Estos requisitos son subsanables.**

Requisito	Puntuación
Contrato	10
2 cartas de recomendación	10

La carta de recomendación deberá estar firmada y sellada por la persona responsable en la empresa o institución donde presta el servicio.

D. Soporte técnico en Santiago

El oferente deberá disponer de un mínimo de dos (2) técnicos con domicilio en la ciudad de Santiago. Para demostrar esta condición deberá presentar la documentación que acredite la contratación de ese personal.

SI LOS OFERENTES NO DISPONEN, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CONTRATACIÓN DE ESE PERSONAL, PODRÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA CON LA CANTIDAD DE PERSONAL A CONTRATAR QUE FUERA NECESARIA PARA COMPLETAR DICHO REQUERIMIENTO, SIN EMBARGO, PARA FINES DE EVALUACIÓN TÉCNICA EL PUNTAJE SERÁ COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Requisito	Puntuación
Un mínimo de dos (2) técnicos en Santiago	5
Técnicos presentados mediante declaración jurada.	2.5

Se considera aceptable, toda aquella Evaluación Técnica igual o superior a cuarenta y cinco (45) puntos.

2.9.1 Cronograma de instalación de los Cajeros Autoservicios.

El oferente deberá presentar en la propuesta técnica un cronograma en el que indique el tiempo de instalación de la totalidad de los cajeros autoservicios, acorde a lo especificado en el numeral 3.2.2 especificado en este pliego de condiciones.

2.9.2 Evaluación Oferta Económica.

Las ofertas económicas se evaluarán según el precio establecido en los correspondientes formularios de oferta, lo cual tendrá un equivalente de cincuenta (50) puntos.

El comité de compras y contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se solicita la contratación de un suplidor para que provea “Cajeros Autoservicios” que permitan la recaudación de pagos de factura eléctrica de nuestros clientes, mediante las modalidades de tarjeta de crédito, débito y efectivo. Así como, recoger los valores transados en los cajeros autoservicios, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Este servicio incluye la consulta de balances, el procesamiento de pagos, la validación de billetes y monedas, la emisión de comprobantes de pago, y que dichos registros se actualicen en línea en el Sistema Comercial de Edenorte Dominicana, S. A., a través del enlace detallado en las especificaciones técnicas.

3.2 CANTIDAD, PLAZO Y LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CAJEROS A AUTOSERVICIOS

3.2.1 Cantidad

La cantidad de cajeros autoservicios a instalar es de doscientos (200), acorde a lo especificado por EDENORTE en este pliego de condiciones.

3.2.2 Plazo

El plazo para la instalación de los Cajeros Autoservicios será como sigue:

- Tres (3) meses, a partir de la adjudicación, para la implementación (integración de los Cajeros Autoservicios) con la plataforma de pago de EDENORTE e instalar los primeros veinte (20) Cajeros Autoservicios. Es facultativo para el adjudicatario instalar una cantidad mayor de cajeros a los aquí indicados, previo acuerdo con EDENORTE y sin que esto implique un costo o cargo adicional para EDENORTE.
- Una vez agotado el plazo señalado precedentemente, el adjudicatario tendrá un plazo de treinta (30) días para la instalación de los 180 Cajeros Autoservicios, restantes.

3.2.3 Lugar

Los cajeros serán ubicados en comercios y/o establecimientos de la zona de concesión de Edenorte Dominicana, S.A, conforme cuadro de más abajo. La cantidad y las ubicaciones de los cajeros autoservicios podrían ser intercambiadas, acorde a las necesidades de **EDENORTE**.

Sector	Cantidad Cajeros Autoservicios
Santiago	50
Puerto Plata	18
San Francisco de Macorís	52
La Vega	40
Valverde Mao	40
Total	200

El adjudicatario para la ubicación de la instalación de los cajeros autoservicios deberá coordinar previamente con EDENORTE.

3.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) años, a partir de la instalación de los primeros 20 cajeros autoservicios, acorde al plazo establecido en el 3.2.2.

3.4 REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

- ✓ El suplidor deberá suplir e instalar los cajeros autoservicios en los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Los cajeros autoservicios deberán permitir pagos en las modalidades de efectivo, tarjetas de débito y crédito, de igual modo deberá permitir devolución de monedas.
- ✓ El sistema de los cajeros automáticos deberá integrarse a la plataforma de recaudación de EDENORTE, a los fines de que las transacciones de pago se ejecuten en línea con los sistemas comerciales de EDENORTE. En caso de que esto no pueda ser ejecutado por el suplidor dará lugar a la terminación del contrato por carecer de objeto contractual.
- ✓ El proveedor asumirá el costo por instalación de los cajeros autoservicios y del desarrollo de integración con a la plataforma de Edenorte para ejecutar el servicio objeto de este proceso.

- ✓ El suplidor debe garantizar la disponibilidad de todo el material gastable (papel, tinta, otros) que requiera los cajeros autoservicios para su correcto funcionamiento.
- ✓ El suplidor deberá proveer y colocar en los comercios acordados los materiales informativos y promocionales sobre el uso de los equipos (brouchures, volantes, materiales audiovisuales, entre otros). Dichos materiales deberán cumplir con lo establecido en el manual de identidad corporativa de Edenorte (este manual será facilitado al que resulte adjudicatario). La publicidad deberá estar previamente coordinada y aprobada por EDENORTE, a través de la Gerencia de Comunicación Estratégica: afiches, brochures, redes sociales y Web.
- ✓ El suplidor deberá instruir sobre el funcionamiento de uso de los cajeros autoservicios, tanto al personal indicado por Edenorte, como al propietario del comercio donde sea instalado.
- ✓ El suplidor deberá contar con un personal calificado que brinde asistencia durante las 24 horas y los 365 del año, tanto vía telefónica, presencial o por conexión remota, según requiera el caso, si requiere presencia de personal técnico, el tiempo de respuesta debe ser de ocho (8) a doce (12) horas laborables, a partir de la comunicación que por cualquier vía realice EDENORTE.
- ✓ El suplidor deberá proporcionar soporte a las averías presentadas en el equipo, así como reemplazo o sustitución en caso que sea necesario, en un plazo no mayor a 8 horas a los equipos ubicados en los sectores Santiago y La Vega; y 12 horas máximo para los sectores San Francisco, Mao y Puerto Plata, a partir de la comunicación que por cualquier vía realice EDENORTE.
- ✓ Queda a cargo del suplidor asumir y cubrir todos los costos de traslados, transporte y demás, tanto del personal técnico como de los cajeros autoservicios o piezas del mismo.
- ✓ Queda a cargo del suplidor coordinar con el comercio la disponibilidad de espacio físico y términos de negociaciones para la instalación de los cajeros autoservicios.
- ✓ Es responsabilidad del suplidor la recogida de valores transados en los cajeros autoservicios y deberá depositarlos a través de transferencias bancarias en la cuenta definida por Edenorte, los días lunes de cada semana. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades establecidas en este pliego, así como EDENORTE tendrá la facultad de dejar sin efecto el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin necesidad de intervención judicial y sin tener que indemnizar al **PROVEEDOR**. Lo anterior, no es excluyente del cobro de los valores transados en los cajeros autoservicios que pudieren estar pendientes de depósito ni de las acciones civiles y penales que pueda interponer **EDENORTE**.
- ✓ Asimismo, queda a cargo de suplidor la custodia de dichos valores transados en los cajeros autoservicios, hasta su depósito en la cuenta definida por EDENORTE. Por tanto, el suplidor se obliga al depósito o reintegro de los valores transados en los cajeros autoservicios independientemente de cualquier causa, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor.
- ✓ La aplicación debe tener un Backup donde se guarden todos los registros de las transacciones realizadas en cada uno de los cajeros autoservicios, es decir, debe figurar el número de lote y estado del mismo, cantidad de transacciones por equipo, montos cobrados por transacción, día y hora de la transacción, anulaciones realizadas y pagos no procesados.
- ✓ El suplidor se compromete y garantiza que Edenorte pueda tener acceso a la consulta diaria de todas las transacciones online, efectuar anulaciones, habilitar y deshabilitar terminales; así como,

realizar cuadro de la cobranza del día, el cual deberá coincidir con los cobros realizados en las diferentes modalidades.

- ✓ El suplidor asume la responsabilidad de los costos generados por pagos no aplicados, que sean atribuidos a cualesquiera fallas de los cajeros autoservicios, por manipulaciones del personal técnico, por inconvenientes eléctricos, por fallos en el software y/o hardware.
- ✓ El suplidor debe garantizar la continuidad del servicio, por tanto, tendrá que dar los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los cajeros autoservicios, ante cualquier eventualidad, en cualquier situación, tiempo y lugar, acorde a los plazos establecidos en estos pliegos de condiciones.
- ✓ Es responsabilidad del suplidor el mantenimiento de baterías y UPS, a los fines de garantizar energía eléctrica las 24 horas a los cajeros autoservicios.

No. EXPEDIENTE
EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA

5. FORMATOS

Formato Nº 1

DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
 Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDN-CP-24-2018, "CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio					
RCN.		Teléfono		Fax	E-mail
REGISTRO MERCANTIL					
Localidad					
Fecha de Inscripción					
Representante					

 Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(TERMINOS DE REFERENCIA)**

Santiago,..... de..... Del 2018

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDN-CP-24-2018, "CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA, PRIMERA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

No. EXPEDIENTE
EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

No. EXPEDIENTE

EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA

Formato N° 4.1
(Libre)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Aquí el oferente debe presentar todo lo referente al punto 3-TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA (páginas 14-17 del presente pliego de condiciones), con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas y entregada con sus dos copias. *La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta.*

Firma y sello del postor o representante

Formato N° 4.2

CREDENCIALES

No. EXPEDIENTE

**EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA**

(Presentación documentos de acuerdo a numeral 2.6)

No. EXPEDIENTE

EDN-CP-24-2018

1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 5

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO

Quien suscribe, señor (a) _____, dominicano (a), mayor de edad, estado civil _____, titular (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado (a) y residente en _____, en nombre y representación de la empresa _____, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. _____, Registro Mercantil No. _____, RPE No. _____, con su domicilio y asiento social ubicado en la _____, de la ciudad de _____,

DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO y ACEPTO lo siguiente:

Que, a la fecha de la presentación de nuestra oferta, solo contamos con la cantidad de _____ personal técnico con domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, requerido por **EDENORTE** para ejecutar el soporte técnico del servicio objeto de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-24-2018, "CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

De resultar adjudicatario del presente proceso, nos comprometemos en un plazo de veinte (20) días hábiles luego de la notificación de adjudicación, a tener disponibles la totalidad del personal técnico con domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, requerido por **EDENORTE**, como no obligatorio para la evaluación técnica.

En caso de no tener disponibles la totalidad del personal técnico con domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y dentro plazo aquí señalado, esto tipifica un incumplimiento quedando, **EDENORTE** facultada a revocar y/o cancelar la adjudicación sin ninguna responsabilidad y trámite para la misma, y proceder en consecuencia a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento de contrato.

En la ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)

COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

YO, _____, Notario Público de los del número para el municipio de _____, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número _____. CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quien he identificado por la presentación de su documento de identidad y me declara que la firma que estampa es la que usa en todos sus actos, firma que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-24-2018, "CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.

NOTARIO PÚBLICO

Formato Nº 6



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

**EDN-CP-24-2018
1RA. CONVOCATORIA**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presupuesto "**CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA**", PRIMERA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (POR TRANSACCIÓN) SIN ITBIS	PRECIO UNITARIO (POR TRANSACCIÓN) CON ITBIS
CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA		

Firma y sello del Representante
Legal del postor



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-24-2018, “CONTRATACIÓN DE CAJEROS AUTOSERVICIOS PARA PAGO DE FACTURA DE ENERGÍA”, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.